

RESULTANDO que el Ayuntamiento de SADABA (Zaragoza) en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de enero de 1986 adoptó, entre otros, con el quorum exigido por el artículo 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el acuerdo de enajenar 38 viviendas del patrimonio municipal.

RESULTANDO que visto el expediente por el Departamento de Economía y Hacienda de esta Diputación General de Aragón, a los efectos previstos en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local para los casos en que el importe de las enajenaciones exceda del 25 % del presupuesto anual de la Corporación, ha emitido informe previo con fecha 26 de febrero de 1986.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la Legislación de Régimen Local sobre la materia, y de una manera específica a las prescripciones señaladas en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

VISTOS la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 694/1979, de 13 de febrero y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de 38 viviendas sitas en el barrio de Alera, números 2, 9, 10, 12, 15, 35, 37 y s/n de la calle Mayor, números 3 y 5 de la calle Roscón, números 26, 28 y 30 de la calle Ganaderos; números 25, 27 y 29 de la calle Valtriguera; número 5 de la calle Sádaba; números 2 y 4 de la calle Delfín; número 9 de la plaza del Caudillo; números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Capuchinos y números 4, 6, 8, 14, 16, 22, 24, 26 y 48 de la calle Corralicica, valoradas en total en 59.691.818 pesetas. Zaragoza, a 18 de marzo de 1986.

El Consejero de Presidencia y Relaciones,
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

227 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la transmisión de dominio de varias Concesiones de Explotación, a favor de la Sociedad Carbonífera del Ebro, S. A.*

VISTO el escrito de fecha 2-VII-1984, por el que los señores José y Jaime Cabrera Gallinat solicitan que les sea autorizada la cesión a favor de la Sociedad Carbonífera del Ebro, S. A., de las Concesiones de Explotación, que se citan a continuación:

- Nº 183 «VIRGEN DEL PILAR»
- Nº 138 «DOS HERMANAS»
- Nº 266 «AMELIA»
- Nº 274 «MERCEDES»
- Nº 1.158 «DEMASIA 2ª VIRGEN DEL PILAR»
- Nº 1.258 «ANA»
- Nº 1.259 «JOAQUINA»
- Nº 1.359 «RIBERA»
- Nº 1.853 «SAN LORENZO»
- Nº 1.855 «SAN RAMON NONATO»

VISTO el informe favorable del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a la referida solicitud.

RESULTANDO: Que según consta en la escritura otorgada, en fecha 6 de octubre de 1980, ante el Notario de Barcelona, don Enrique Criado Crespo, los señores José y Jaime Cabrera Gallinat, han comprado todas las acciones de la empresa Carbonífera del Ebro, S. A.

RESULTANDO: Que la referida Sociedad, reúne las condiciones establecidas en el Título VIII de la Ley de Minas y Reglamento, para ser titular de derechos mineros.

VISTO: La Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la transmisión de dominio de las concesiones mineras citadas anteriormente, y que actualmente se encuentran tituladas a nombre de los hermanos Cabrera, en favor de la sociedad CARBONIFERA DEL EBRO, S. A.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, procede que sean inscritas las concesiones mineras citadas anteriormente, a nombre de la referida entidad CARBONIFERA DEL EBRO, S. A.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas. Zaragoza, a 7 de marzo de 1986.

El Director General de Industria y Energía,
LUIS GARCIA PASTOR

Sr. Jefe Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

228 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la transmisión de dominio del 50 % de los derechos de aprovechamiento de las aguas minero-medicinales del Balneario de Camarena de la Sierra (Teruel).*

VISTA la documentación aportada por doña Mercedes Algarra Devis y doña María Eugenia Panach Algarra, relativa a la citada transmisión de dominio.

VISTO el informe favorable del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, de fecha 25-11-85.

RESULTANDO: Que con fecha 20-11-85, doña Mercedes Algarra Devis y doña María Eugenia Panach Algarra, solicitan la transmisión de dominio del 50 % de los derechos correspondientes a don Octavio Rafael Pardo Campos, en favor de la segunda de ellas.

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada es la exigida por el artículo 119 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

VISTA la vigente Ley de Minas, el citado Reglamento General y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

Esta Dirección General, resuelve acceder a lo solicitado, y en consecuencia autorizar el contrato de compra-venta del 50 % de los derechos de aprovechamiento de las aguas minero-medicinales del Balneario de la Camarena de la Sierra de la provincia de Teruel, en favor de doña María Eugenia Panach Albarra.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese la presente resolución a los interesados. Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Director General de Industria y Energía,
LUIS GARCIA PASTOR

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca la licitación por el sistema de contratación directa de los contratos de asistencia técnica que se citan.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, va a efectuar la contratación directa de dos contratos de Asistencia Técnica citados en relación anexa.

Los interesados deberán remitir la correspondiente oferta a la Dirección General de Carreteras y Transportes, calle Capitán Portolés, 1, 3, 5, 2.ª planta, hasta las doce horas del vigésimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los Pliegos de Cláusulas estarán a disposición de los interesados los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados en la mencionada Dirección General de Carreteras y Transportes y en los Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes de Teruel, avenida Sagunto, n.º 1 y Zaragoza, plaza Santa Cruz, n.º 19.

ANEXO

Proyecto: «Acondicionamiento de calzada. TE-110 de Hijar a Muniesa, p. k. 4,449 a 10,350. Tramo: Albalate del Arzobispo-Ariño».

Clave: A-032-TE.

Presupuesto indicativo: 4.000.000,— pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Sistema de adjudicación: directa.

Proyecto: «Nueva Carretera de Nonaspe a Fabara. Tramo: Nonaspe-Fabara».

Clave: N-055-Z.

Presupuesto indicativo: 3.500.000,— pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Sistema de adjudicación: directa.

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca la licitación para concurso de proyecto y ejecución de obras.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, convoca el siguiente concurso:

1.º Objeto.: La ejecución de la obra que se detalla en relación adjunta y perteneciente al expediente que se cita.

2.º Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto básico, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en el Servicio de Infraestructura Hidráulica, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 2.ª planta.

3.º Modelo de proposición: proposición: proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (negociado de contratación), calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 3.ª planta, y no se admitirán las depositadas en Correos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del trigésimo día natural que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

6.º Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

RELACION ANEXA

Referencia: 13.K.11/2111.

Provincia: Zaragoza.

Denominación de la obra: Proyecto de mejora de abastecimiento de agua de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 32.883.682 pesetas.

Plazo de ejecución: diez meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca la licitación por el sistema de Concurso y trámite de urgencia del suministro que se cita.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del mencionado anuncio inserto en el B. O. E. n.º 22 de fecha 10 de marzo de 1986, se formula a continuación la corrección siguiente:

En la página 198 donde dice el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debe decir:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

El citado plazo se entenderá que se inicia a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de Aragón.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de declaración en Estado de Deslinde del monte núm. 216, del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «Bardena Baja», sito en el término municipal de Sádaba y perteneciente al mismo Ayuntamiento.

Como Jefe del Servicio Forestal a cuyo cargo se halla la administración y tutela del monte más arriba referenciado, y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para los montes de Utilidad Pública, vengo en declarar en Estado de Deslinde el monte que a continuación se describe:

Monte demonimado «Bardena Baja», sito en el término municipal de Sádaba n.º 216 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, perteneciente al Ayuntamiento de Sádaba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros el 12-7-1929 al libro 53, Folio 229, Finca n.º 3.909. Los límites y la extensión de este monte quedaron, después de la rectificación llevada a cabo por la Administración Forestal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. E. de 11 de junio), de la siguiente forma referidos al 27 de junio de 1967:

Norte: Propiedades Particulares.

Este: Acequia de Cinco Villas A-2.

Sur: Término Municipal de Ejea de los Caballeros.

Oeste: Provincia de Navarra.

Superficie Pública: 970 Has.

Superficie de enclavados: 550 Has.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del citado Reglamento de Montes, cuando los dueños de las fincas montuosas colindantes con el referido predio proyecten hacer en ellas aprovechamientos, solicitarán de esta Jefatura el señalamiento de la faja o zona colindante de la misma que deberá ser respetada, no pudiendo realizarse en ellas corta alguna, salvo que este Servicio las considere inaplazables, ni practicarse inmatriculaciones de fincas particulares que sean colindantes con dicho monte hasta que se apruebe y sea firme el deslinde que se practique.

Los demás aprovechamientos o disfrutes podrán tener lugar conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se hallen interesados.

Zaragoza, 13 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial. Angel España Saz.